

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado: 810013110001 - 2020 - 00226-00
Demandante: Liceth Yamile Flórez González
Demandado: David Andrés Triana Moreno



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero ocho de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta el escrito allegado en su oportunidad por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy a la hora de las 9 de la mañana, en el que se anexa con la misma incapacidad médica, que le fue expedida a su representando señor **DAVID ANDRES TRIANA MORENO**, por parte de su entidad prestadora de su Seguridad Social en Salud. (Fol.89 anverso).

Se hace necesario su aplazamiento y se señala como nueva fecha, para su realización, la hora de las **9 de la mañana del 15 de marzo de 2023.**

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ**